

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N°10818 del 16.02.2011; del
Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior, Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. ART 50
LETRA F

N° Interno : 2682738



RESOLUCIÓN EXENTA N° 40088

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCION
EXENTA N°10818 del 16.02.2011; del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior, otorgó visación de residente
sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a
doña Silvia CAYCEDO ARBOUIN de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente, en virtud de
nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus
atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada,
y otorgar visación de Residente TEMP. ART 50 LETRA F por el periodo
204 días a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de
1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°10818 del 16.02.2011; del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del
Interior, mediante la cual se otorgó visación de residencia
SUJETA A CONTRATO a doña Silvia CAYCEDO ARBOUIN de nacionalidad
COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. ART 50 LETRA F, a la
extranjera mencionada en el punto anterior, hasta el 17.12.2011.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación
otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de
1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CGDH/PVS/PSS
[312]27/05/2011
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



Patricia Vaquez Sepulveda
PATRICIA VAQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS